

BANCO DE ESPAÑA

884

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 15 de enero de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	133,447	133,715
1 ECU	162,299	162,623
1 marco alemán	83,519	83,687
1 franco francés	24,733	24,783
1 libra esterlina	223,364	223,812
100 liras italianas	8,595	8,613
100 francos belgas y luxemburgueses	405,000	405,810
1 florín holandés	74,361	74,509
1 corona danesa	21,923	21,987
1 libra irlandesa	219,255	219,693
100 escudos portugueses	83,808	83,976
100 dracmas griegas	53,503	53,611
1 dólar canadiense	99,173	99,371
1 franco suizo	96,855	97,049
100 yenes japoneses	113,678	113,906
1 corona sueca	19,152	19,190
1 corona noruega	20,953	20,995
1 marco finlandés	28,029	28,085
1 chelín austriaco	11,871	11,895
1 dólar australiano	103,635	103,843
1 dólar neozelandés	94,000	94,188

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

885

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1996, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Documentación de la Facultad de Informática de dicha Universidad.

Aprobado por la Universidad Politécnica de Valencia el plan de estudios de Licenciado en Documentación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre) y 75 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicado por Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril de 1987), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 24 de julio de 1996, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V.M.E. para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado», de 14 de diciembre).

Valencia, 19 de diciembre de 1996.—El Rector, Justo Nieto Nieto.